

FACUA te ayuda a reclamar por la cláusula suelo y los gastos de formalización de las #hipotecastrampa

Si tienes o has tenido hipoteca, es muy probable que incluyese una cláusula suelo cuyas consecuencias no te aclararon al firmarla. Y también que el banco te impusiese el pago de sus gastos de formalización (gestoría, notaría, impuestos...).

Como posiblemente sepas, ambas son prácticas fraudulentas. Así que en el caso de que hayas sido víctima de una de ellas, o de ambas, **en FACUA vamos a ayudarte a reclamar tu dinero.**

Sobre las cláusulas suelo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictado una sentencia en la que establece la retroactividad total en la devolución del dinero cobrado por la banca. Hasta ahora, buena parte de los jueces estaban basándose en el criterio que adoptó el Tribunal Supremo español en mayo de 2013, por el que libraba a los bancos de reembolsar las cantidades que se hubieran embolsado mediante la aplicación de esa cláusula antes de esa fecha. Pero la decisión del TJUE abre las puertas a recuperar todo lo cobrado de forma abusiva.

En cuanto a los gastos de formalización de la hipoteca, una sentencia del Tribunal Supremo determinó a finales de 2015 la abusividad de la cláusula por la que se impone que sea el usuario el que los abone. Gastos que pueden ascender a varios miles de euros y que el banco debe devolverte.

PASO 1: LOCALIZA TU ESCRITURA

Si quieres que te ayudemos a reclamar tu dinero, en primer lugar necesitamos que localices la escritura de tu hipoteca. También nos harán falta los documentos que acrediten los gastos de tasación, gestoría, notaría y los impuestos que el banco te obligó a abonar. En el caso de que no encuentres alguno de ellos, indícanoslo para tener en cuenta que hay que localizarlos. En cuanto te des de alta como socio de pleno derecho de FACUA, recibirás un correo donde te informaremos de la dirección a la que tendrás que enviarnos esos documentos (depende de la provincia donde residas), para que nuestros técnicos comiencen a analizarlos.

PASO 2: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL

Para recuperar tu dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades. Pero es muy posible que la entidad se niegue o que te ofrezca firmar un acuerdo trampa por el que sólo te devolvería una parte. Probablemente, intentarán hacerte creer que si vas a juicio no te darán la razón o que los gastos de abogado y procurador serán tan altos que no te merece la pena. En definitiva, quien te defraudó una vez puede volver a intentarlo.

Así que si vas a luchar contra estos abusos, lo mejor es que lo hagas bien asesorado y respaldado. Ya sabes que somos una organización sin ánimo de lucro que puede batallar contra este tipo de fraudes gracias a las cuotas que nos aportan nuestros socios. Así que si estás valorando que sea nuestro equipo jurídico el que te ayude a reclamar tu dinero, **el alta como socio de pleno derecho de FACUA y la cuota hasta que finalice 2019 supone sólo [75.75 euros](#).**

Nuestros técnicos analizarán tu hipoteca para verificar si tiene o no cláusula suelo y si incluye la cláusula abusiva que impone al usuario el pago de los gastos de formalización. De ser así, calcularemos cuánto has abonado de más y, a continuación, nuestros equipos jurídicos prepararán una reclamación para que la entregues al banco.

En el caso de la cláusula suelo, es especialmente importante interponer la reclamación a la entidad, ya que un real decreto-ley que entró en vigor el pasado 21 de enero plantea que si vas directamente a los tribunales y te saltas ese trámite, el banco no será condenado en costas si acepta tu petición antes de la contestación a la demanda.

PASO 3: DEMANDA JUDICIAL

En caso de que el banco se niegue a devolverte el dinero, podemos acudir a los tribunales en un importante número de ciudades. Si quieres que los equipos jurídicos de FACUA interpongan una demanda judicial en tu nombre, sólo tendrás que abonar una **cuota extraordinaria de 340 euros más los honorarios del procurador** y, de producirse, los posibles gastos de desplazamiento. Es una cuota única hasta que el juzgado de primera instancia dicte sentencia. Lógicamente, debes ser socio pleno durante todo el procedimiento judicial para beneficiarte de esta reducida cuota, **que además recuperarías si se produce una condena en costas contra el banco.** Por supuesto, todo el dinero que te devuelvan es tuyo: FACUA no se quedará con ningún porcentaje.

Si quieres darte de alta como socio de pleno derecho sólo tienes que [pulsar en este enlace](#) y seguir los pasos que te indicaremos. En cualquier caso, si no vas a hacerlo ahora pero quieres que te mantengamos al tanto de las novedades que surjan en estos temas, [pulsa aquí](#), únete como adherido y te incorporaremos a nuestra plataforma informativa #hipotecastrampa.

Puedes calcular tú mismo cuánto dinero tienen que devolverte por la cláusula suelo y los intereses legales con nuestro simulador [#micláusulasuelo](#).

